

MAR DEL PLATA, 25 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1739/17, de fecha 19 de septiembre de 2017, por el cual se tramita la solicitud de conformación de un Tribunal Examinador para la defensa de la Tesis de Licenciatura en Sociología, de la alumna Señorita María Victoria Marquínez, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, obra la nota presentada por la Secretaría del Departamento de Sociología, proponiendo la integración del citado tribunal y sugiriendo fecha y hora para el acto de defensa correspondiente.

Que, a fojas 02 vuelta, luce el informe producido por el Departamento Alumnos, del cual surge que la alumna Señorita María Victoria Marquínez, se encuentra en condiciones de defender su Tesis de Grado.

Que, a fojas 03, se glosa la situación académica de la alumna, informada por el Departamento Alumnos de esta Unidad Académica, de la cual surge que es alumna activa regular de la Carrera de Licenciatura en Sociología.

Que se ha dado cumplimiento a los términos establecidos en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecida la conformación del Tribunal Examinador que tendrá a su cargo la evaluación de la **defensa oral de la Tesis de Licenciatura en Sociología** de la alumna **Señorita María Victoria MARQUÍNEZ** (DNI N° 37.238.321 – Legajo 28474), de acuerdo con el siguiente detalle y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 1906/10:

ALUMNO: Señorita María Victoria MARQUÍNEZ (DNI N° 37.238.321 – Legajo 28474)

TESIS: *“Trabajo no remunerado y desarrollo profesional: género y trabajo en el caso de las Ingenieras de Mar del Plata (1.980 – 2.010)”.*

DIRECTOR: Doctora Inés PÉREZ



TRIBUNAL EXAMINADOR:

Titulares:

- Doctora Inés PÉREZ
- Doctor Victoria Virginia SALVIA
- Doctora Eliana ASPIAZU

Suplente:

- Doctora Andrea TORRICELLA

FECHA Y HORA: 29 de septiembre de 2017, a las 11:00

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 560



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Decana
Facultad de Humanidades